



Secretaría General

Forma de presentación

Las **propuestas** se podrán presentar mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:

- “Solicitud Genérica” a través de la **sede electrónica**.
- Aplicación de registro de documentos “**Géiser**”.

Igualmente debe presentarse una **solicitud de cese** indicando la persona que abandona el cargo.

Una vez recibida la documentación, la Secretaría General tramitará la solicitud requiriendo, en su caso, las subsanaciones que procedan y elaborará la propuesta de resolución de nombramiento elevándola al Rector para su aprobación y firma.

Se enviará una copia de la resolución de nombramiento a los Servicios que intervienen en el procedimiento así como al órgano proponente, remitiéndose el original al interesado.